

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE IGUALDAD

**30806** *Anuncio del Instituto de la Mujer sobre notificación del acuerdo dictado por la Directora General del Organismo en expediente de resolución de contrato administrativo de servicios.*

Intentada la notificación del acuerdo de resolución de contrato administrativo en el último domicilio conocido de la empresa Creek-Bay Promociones, S.L., según lo previsto en el número uno del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y no habiéndose podido practicar la misma, procede acudir al medio de notificación señalado en su número cinco, en el modo que prevé el artículo 61 de la citada Ley. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución de fecha 7 de septiembre de 2009, en la que la Directora General del Instituto de la Mujer, previo el informe favorable de la Abogacía del Estado y conferido trámite de audiencia a la empresa, acuerda:

"Primero.-Resolver el contrato administrativo de servicios denominado "Servicio de auxiliares de servicios en las dependencias del Instituto de la Mujer de la C/ Almagro, 28, desde el día 1 de mayo de 2008 al 30 de abril de 2009", prorrogado hasta el 30 de abril de 2010, por incumplimiento del contratista de las obligaciones sociales y laborales establecidas por la legislación vigente respecto de las personas trabajadoras empleadas en la ejecución del servicio, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.g) y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.-Incautar la garantía constituida por la empresa Creek-Bay Promociones, S.L., por un importe de 1.620,79 euros, de conformidad con el artículo 113.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero.-Ordenar la notificación a la empresa contratista del acuerdo de resolución del contrato, con indicación de los recursos que puede interponer contra la misma.

Firmado en Madrid, en fecha 7 de septiembre de 2009, por Dña. Rosa María Peris Cervera. Directora General del Instituto de la Mujer."

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Directora General del Instituto de la Mujer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Se significa que para su conocimiento, el expediente completo podrá ser examinado, así como solicitar una copia del mismo, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la sede del Instituto de la Mujer, sita en la calle Condesa de Venadito, 34, Servicio de Contratación, 28027 Madrid.

Madrid, 11 de septiembre de 2009.- La Secretaria General, M.<sup>a</sup> Isabel Gómez Solé.

ID: A090066879-1